	CUERPO DE BOMBEROS OFICIAL DE MONTERÍA NIT. 800.211.751-0	CÓDIGO: A-GP-01
	PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS	VERSIÓN: 4.0
		FECHA: 31/12/2015
		PÁGINA 1 DE 20

RESOLUCIÓN No. 028-2020

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DE LA ENTIDAD DESCENTRALIZADA DEL ORDEN MUNICIPAL "CUERPO DE BOMBEROS OFICIAL DE MONTERÍA" PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL CUERPO DE BOMBEROS OFICIAL DE MONTERÍA, EN USO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES, LEGALES Y REGLAMENTARIAS, Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 14 DEL ACUERDO NO. 015 DE ABRIL 29 DE 1998 Y,

CONSIDERANDO:

Que el Cuerpo de Bomberos Oficial de Montería fue creado mediante acuerdo municipal No. 015 de 1998, y se constituyó como una entidad de carácter Municipal, descentralizado, de atención y prevención de incendios y actividades conexas, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio.


Que la misión del CUERPO DE BOMBEROS OFICIAL DE MONTERÍA es: Salvaguardar la vida y los bienes de la población monteriana, mediante la gestión integral del riesgo contra incendios, rescates, incidentes con materiales peligrosos y otras emergencias; de manera segura, apoyados en un talento humano calificado que promueve valores y principios, protegiendo el medio ambiente con responsabilidad social.

Que el Concejo Municipal de Montería mediante Acuerdo Municipal N°.040 de fecha diciembre 14 de 2020: "Por medio del cual se establece el Presupuesto General del Municipio de Montería para la vigencia fiscal 2021 y se dictan otras disposiciones" estimó recursos por concepto de sobretasa bomberil por la suma de **DOS MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS (\$2.925.759.802) MCTE**, con destinación específica al Cuerpo de Bomberos Oficial de Montería para la atención del servicio esencial de atención de incendios y actividades conexas.

Elaboró: XPSR Fecha: 07/12/2020	Revisó: JEAM Fecha: 09/12/2020	Aprobó: JUNTA Fecha: 30/12/2020
--	---	--

Cuando Montería trabaja o duerme... sus bomberos la protegen

Cra 1W No. 41-40 Teléfonos: (034) 7922866
e-mail: cuerpodebomberosmonteria@gmail.com

	CUERPO DE BOMBEROS OFICIAL DE MONTERÍA NIT. 800.211.751-0	CÓDIGO: A-GP-01
	PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS	VERSIÓN: 4.0
		FECHA: 31/12/2015
		PÁGINA 2 DE 20

Que es competencia de la Junta Directiva del Cuerpo de Bomberos Oficial de Montería aprobar el presupuesto de Ingresos y Gastos de conformidad con lo establecido en el artículo 14, numeral 2 del Acuerdo municipal No. 015 de 1998.

Que se hace necesario establecer un presupuesto para el Cuerpo de Bomberos Oficial de Montería, con el propósito de cumplir eficientemente con el funcionamiento administrativo, técnico y operativo de acuerdo con la Ley 1575 de 2012 y sus decretos reglamentarios.

Que se hace necesario contar con un presupuesto que permita optimizar los servicios que el Cuerpo de Bomberos Oficial de Montería debe prestar a la comunidad.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

PRIMERA PARTE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL


ARTÍCULO 1º. Establézcase el presupuesto de Ingresos y Recursos de Capital del Cuerpo de Bomberos Oficial de Montería para la vigencia fiscal 2021 en la suma de: **DOS MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS (\$2.925.759.802) MCTE.**, según el siguiente detalle:

CÓDIGO	NIVEL	TIPO	NOMBRE CUENTA	APROPIADO
1	1	A	Ingresos	2.925.759.802
1.1	2	A	Ingresos Corrientes	2.925.759.802
1.1.01	3	A	Ingresos tributarios	2.925.759.802
1.1.01.02	4	A	Impuestos indirectos	2.925.759.802
1.1.01.02.212	5	C	Sobretasa bomberil	2.925.759.802

Elaboró: XPSR	Revisó: JEAM	Aprobó: JUNTA
Fecha: 07/12/2020	Fecha: 09/12/2020	Fecha: 30/12/2020

Quando Montería trabaja o duerme... sus bomberos la protegen

Cra 1W No. 41-40 Teléfonos: (034) 7922866
e-mail: cuerpodebomberosmonteria@gmail.com

	CUERPO DE BOMBEROS OFICIAL DE MONTERÍA NIT. 800.211.751-0		CÓDIGO: A-GP-01
	PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS		VERSIÓN: 4.0
			FECHA: 31/12/2015
			PÁGINA 3 DE 20

1.1.01.02.212.01	6	C	Sobretasa bomberil Impuesto Predial	755.099.353
1.1.01.02.212.02	6	C	Sobretasa bomberil Impuesto Industria y Comercio	2.170.660.449
1,2	2	A	RECURSOS DE CAPITAL	\$0
1.2.10	3	A	Recursos del Balance	\$0
1.2.10.02	4	C	Superávit fiscal	\$0
1.2.13	3	A	Reintegros y otros recursos no apropiados	\$0
1.2.13.02	4	C	Recursos no apropiados	\$0
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL 2021				\$2.925.759.802

ARTÍCULO 2º. Establézcase el presupuesto de Gastos del Cuerpo de Bomberos Oficial de Montería para la vigencia fiscal 2021 en la suma de: **DOS MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS (\$2.925.759.802) MCTE.**, según el siguiente detalle:

Código	Nivel	Tipo	Nombre Cuenta	APROPIACIÓN
2	1	A	Gastos	\$2.925.759.802
2.1	2	A	Funcionamiento	\$2.652.674.036
2,3	2	A	Inversión	\$273.085.766

TERCERA PARTE


DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 3º. Las disposiciones generales de la presente resolución, son complementarias de la Ley 38 de 1989, Ley 179 de 1994, Ley 225 de 1995, compiladas en el Decreto 111 de 1996, estableciendo la programación y ejecución del sistema Presupuestal.

Elaboró: XPSR	Revisó: JEAM	Aprobó: JUNTA
Fecha: 07/12/2020	Fecha: 09/12/2020	Fecha: 30/12/2020

Cuando Montería trabaja o duerme... sus bomberos la protegen

Cra 1W No. 41-40 Teléfonos: (034) 7922866
e-mail: cuerpodebomberosmonteria@gmail.com

	CUERPO DE BOMBEROS OFICIAL DE MONTERÍA NIT. 800.211.751-0	CÓDIGO: A-GP-01
	PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS	VERSIÓN: 4.0
		FECHA: 31/12/2015
		PÁGINA 4 DE 20

CAMPO DE APLICACIÓN

ARTÍCULO 4º. Las disposiciones legales establecidas en la presente resolución se aplicarán a la estructura del Presupuesto General del Cuerpo de Bomberos Oficial de Montería, procediéndose a la aplicación del sistema presupuestal definida en la Constitución y las normas vigentes en la materia.

ARTÍCULO 5º. El Sistema Presupuestal del Cuerpo de Bomberos Oficial de Montería, está aplicado a los principios de Planificación, Anualidad, Universalidad, Unidad de Caja, Programación Integral, Especialización Inembargabilidad, Coherencia Macroeconómica y Homeostasis, según lo establecido en la Ley 38 de 1989, art. 8 de la Ley 179 de 1994 y art. 4. de la Ley 179 de 1994.

DE LOS INGRESOS Y GASTOS

ARTÍCULO 6º. La Tesorería General del Cuerpo de Bomberos en coordinación con el comandante - director, fijará los criterios técnicos para el manejo de los excedentes de la tesorería del CBOM acorde con los objetivos financieros del Municipio y las tasas de interés a corto y mediano plazo superávit primario.

ARTÍCULO 7º. Los Ingresos Corrientes del CBOM y aquellas contribuciones y recursos que en las normas legales no se hayan autorizado su manejo a otro órgano, deberán ser consignados en el encargo fideicomiso contratado por el Municipio.

ARTÍCULO 8º. La estructura del Presupuesto General de Ingresos, Rentas y Recursos de Capital está conformada de la siguiente manera:

PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS

La clasificación presupuestal contenida en este acto corresponde a lo estipulado en la Resolución No. 1355 del 01 de julio de 2020 que se detalla así:


2.1 Clasificador presupuestal por concepto de ingreso y objeto de gasto - CCPET -:

Clasificador por Concepto de Ingreso. Este componente agrupa, ordena, identifica y detalla, según el Anexo No. 1, los ingresos públicos de las Entidades Territoriales y

Elaboró: XPSR	Revisó: JEAM	Aprobó: JUNTA
Fecha: 07/12/2020	Fecha: 09/12/2020	Fecha: 30/12/2020

Cuando Montería trabaja o duerme... sus bomberos la protegen

Cra 1W No. 41-40 Teléfonos: (034) 7922866
e-mail: cuerpodebomberosmonteria@gmail.com

	CUERPO DE BOMBEROS OFICIAL DE MONTERÍA NIT. 800.211.751-0	CÓDIGO: A-GP-01
	PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS	VERSIÓN: 4.0
		FECHA: 31/12/2015
		PÁGINA 5 DE 20

sus Descentralizadas, de acuerdo con la base que grava el impuesto y/o la naturaleza de la renta o recurso de conformidad con la Ley de creación.

Clasificador por Objeto de Gasto. Este componente agrupa, ordena, identifica y detalla, según el Anexo No. 2, los objetos del gasto público de las Entidades Territoriales y sus descentralizadas, de acuerdo con las características de los bienes y servicios que se adquieren, las transferencias que se efectúan y la variación de activos y pasivos que el nivel Subnacional realiza en el cumplimiento de sus competencias Constitucionales y las demás normas legales vigentes.

2.2 Composición del clasificador presupuestal

El clasificador presupuestal está compuesto por los ingresos y los gastos, acorde con lo establecido por la Constitución Política y las leyes orgánicas del presupuesto, y es un insumo para el proceso presupuestal de programación, elaboración, presentación, aprobación, liquidación, modificación, ejecución y control del Presupuesto General de la Entidad Territorial y de sus descentralizadas.

Parágrafo:

Los ingresos por Venta de bienes y servicios; los gastos por Adquisición de bienes y servicios - diferentes de activos no financieros, y los gastos de comercialización y producción, se desagregan de acuerdo con la Clasificación Central de Productos expedida por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE.


En los gastos de inversión, para cada uno de los objetos de gasto y en su máximo nivel de desagregación, se utilizarán, entre otros, los atributos de: Sector, Programa, Subprograma y Proyecto, de la Clasificación Programática del Manual de Inversión Pública Nacional.

ARTÍCULO 9º. Todos los actos administrativos que afecten las apropiaciones presupuestales, deberán contar con certificados de disponibilidad previos que garanticen la existencia de apropiación suficiente. Para atender estos gastos deberán ser solicitados por el comandante - director como ordenador del gasto o a quien éste delegue, dentro de los términos establecidos en las normas vigentes, y la expedición de la certificación debe ser refrendada por el servidor público que tenga las funciones de planeación financiera y presupuesto.

Elaboró: XPSR	Revisó: JEAM	Aprobó: JUNTA
Fecha: 07/12/2020	Fecha: 09/12/2020	Fecha: 30/12/2020

Cuando Montería trabaja o duerme... sus bomberos la protegen

Cra 1W No. 41-40 Teléfonos: (034) 7922866
e-mail: cuerpodebomberosmonteria@gmail.com

	CUERPO DE BOMBEROS OFICIAL DE MONTERÍA NIT. 800.211.751-0	CÓDIGO: A-GP-01
	PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS	VERSIÓN: 4.0
		FECHA: 31/12/2015
		PÁGINA 6 DE 20

Igualmente, estos compromisos deberán contar con registro presupuestal para que los recursos con él financiados, no sean desviados a ningún otro fin. En el registro se deberá indicar claramente el valor, objeto y plazo de las prestaciones a las que haya lugar. Esta operación es un requisito de perfeccionamiento de estos actos administrativos. En consecuencia, ninguna autoridad municipal podrá contraer obligaciones sobre apropiaciones inexistentes o en exceso del saldo disponible, o sin la autorización previa de la Junta Directiva para comprometer vigencias futuras. Cualquier compromiso que se adquiera sin el lleno de estos requisitos creará responsabilidad penal y pecuniaria a cargo de quien asuma esta conducta.

Los órganos con autonomía administrativa y presupuestal expedirán certificado de disponibilidad sobre los montos apropiados en las partidas mayorizantes, los que deberán ser desagregados por resoluciones internas e incorporados al decreto de liquidación del presupuesto general del municipio para la respectiva vigencia.

ARTÍCULO 10º. Las afectaciones al presupuesto general se harán teniendo en cuenta la prestación principal originada en los compromisos que se adquieran y con cargo a este rubro se cubrirán los demás costos inherentes o accesorios, con cargo a las apropiaciones que implica cada rubro presupuestal, que sean afectadas con los compromisos iniciales, se atenderán las obligaciones derivadas de los costos imprevistos, ajustes y revisión de valores e intereses moratorios, derivados de estos compromisos.

ARTÍCULO 11º. Prohíbese tramitar o legalizar actos administrativos u obligaciones que afecten el presupuesto de gastos cuando no reúnan los requisitos legales o se configuren como hechos cumplidos. Los ordenadores de gastos responderán disciplinaria, fiscal y penalmente por incumplir lo establecido en esta norma.


EL PROGRAMA ANUAL MENSUALIZADO DE CAJA – PAC-

ARTÍCULO 12º. La ejecución de los gastos del Presupuesto General del Cuerpo de Bomberos Oficial de Montería se hará a través del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, considerado como el instrumento mediante el cual se define el monto máximo de fondos disponibles y el monto máximo mensual de pagos que se puede efectuar, con el fin de cumplir los compromisos a cargo de la administración.

Elaboró: XPSR Fecha: 07/12/2020	Revisó: JEAM Fecha: 09/12/2020	Aprobó: JUNTA Fecha: 30/12/2020
--	---	--

Quando Montería trabaja o duerme... sus bomberos la protegen

Cra 1W No. 41-40 Teléfonos: (034) 7922866
e-mail: cuerpedebomberosmonteria@gmail.com

	CUERPO DE BOMBEROS OFICIAL DE MONTERÍA NIT. 800.211.751-0	CÓDIGO: A-GP-01
	PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS	VERSIÓN: 4.0
		FECHA: 31/12/2015
		PÁGINA 7 DE 20

El Programa Anual de Caja estará clasificado en la misma forma del presupuesto y será elaborado por las diferentes secciones incluidas en el Presupuesto General del Cuerpo de Bomberos Oficial de Montería con las orientaciones de la Tesorería General del Municipio.

El PAC correspondiente a las apropiaciones de la vigencia fiscal, tendrá como límite máximo el valor del presupuesto aprobado por la Junta Directiva del Cuerpo de Bomberos Oficial de Montería.

Las modificaciones al Programa Anual de Caja serán aprobadas por el comandante - director, con base en las metas financieras establecidas. Este podrá reducir el PAC en caso de detectarse una deficiencia en su ejecución.

CUENTAS POR PAGAR


ARTÍCULO 13º. El monto que se determine como Cuentas por Pagar, serán constituidas por el ordenador del gasto y lo podrá ejecutar desde el momento en que la Tesorería general del Cuerpo de Bomberos Oficial de Montería reciba la relación de los compromisos en que se basa la obligación. La presentación de la relación de cuentas por pagar, se hará por conducto del Ordenador del gasto a Tesorería, antes del 31 de enero de 2021. Sólo podrán incluirse las obligaciones legalmente contraídas siempre que se deriven de la entrega a satisfacción de los bienes y servicios de contratos antes del 31 de diciembre de 2020.

ARTÍCULO 14º. Las cuentas por pagar constituidas por las secciones que conforman la estructura del Presupuesto General del Cuerpo de Bomberos Oficial de Montería correspondiente a la vigencia anterior, que no hubiesen sido ejecutadas a 31 de diciembre del 2019, expirarán sin excepción y se cancelarán por desaparecer el compromiso que los originó, se elaborará un acta suscrita por el ordenador del gasto y se comunicará a la tesorería para el ajuste respectivo en el PAC, procediéndose a incorporar las apropiaciones no ejecutadas, al presupuesto de la vigencia 2021, en lo referente a obligaciones de inversión que fueron canceladas en los mismos sectores, programas y subprogramas que dio origen a la constitución de cuentas por pagar de la vigencia fiscal 2019.

Elaboró: XPSR Fecha: 07/12/2020	Revisó: JEAM Fecha: 09/12/2020	Aprobó: JUNTA Fecha: 30/12/2020
--	---	--

Quando Montería trabaja o duerme... sus bomberos la protegen

Cra 1W No. 41-40 Teléfonos: (034) 7922866
e-mail: cuerpodebomberosmonteria@gmail.com

	CUERPO DE BOMBEROS OFICIAL DE MONTERÍA NIT. 800.211.751-0	CÓDIGO: A-GP-01
	PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS	VERSIÓN: 4.0
		FECHA: 31/12/2015
		PÁGINA 8 DE 20

ARTÍCULO 15º. En la eventualidad que al cierre de la vigencia fiscal 2020, se establezcan saldos disponibles sin afectación presupuestal y se demuestre el flujo de caja respectivo, éstos se incorporarán, mediante resolución, al presupuesto de la vigencia 2021, para que procedan a ser programados y ejecutados en la respectiva vigencia fiscal, guardando relación con el principio de anualidad, determinado en el Decreto 111 de 1996 y el artículo 8 de la Ley 819 de 2003.

MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

ARTÍCULO 16º. En cualquier mes del año fiscal, el comandante - director previo concepto del tesorero (a) -, podrá reducir o aplazar total o parcialmente las apropiaciones presupuestales, las partidas correspondientes a gastos, en caso de ocurrir uno de los siguientes eventos:

1. Que la tesorería estime que los recaudos de la vigencia fiscal puedan ser inferiores al total de los gastos y obligaciones programadas con cargo a tales recursos.
2. Que no fueran aprobados los nuevos recursos por la Junta Directiva o que los aprobados, fueran insuficientes para atender los gastos a que se refiere el Artículo 347 de la Constitución Política.
3. Que no se hallan perfeccionado los recursos del crédito autorizado.
4. En la eventualidad que el Municipio haga reducción de los recursos de sobretasa bomberil apropiados en el presupuesto general del municipio de Montería.


En tales casos el comandante - director podrá prohibir o someter a condiciones especiales, la asunción de nuevos compromisos y obligaciones.

ARTÍCULO 17º. El Comandante - director podrá, mediante resolución, efectuar modificaciones al presupuesto sobre incorporaciones o adiciones de nuevos recursos, estableciendo las respectivas apropiaciones teniendo en cuenta el origen y destinación de los nuevos recursos incorporados al presupuesto general del Cuerpo de Bomberos oficial de Montería. De igual forma, podrá realizar traslados y contra créditos, durante la vigencia fiscal.

Elaboró: XPSR Fecha: 07/12/2020	Revisó: JEAM Fecha: 09/12/2020	Aprobó: JUNTA Fecha: 30/12/2020
--	---	--

Quando Montería trabaja o duerme... sus bomberos la protegen

Cra 1W No. 41-40 Teléfonos: (034) 7922866
e-mail: cuerpodebomberosmonteria@gmail.com

	CUERPO DE BOMBEROS OFICIAL DE MONTERÍA NIT. 800.211.751-0	CÓDIGO: A-GP-01
	PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS	VERSIÓN: 4.0
		FECHA: 31/12/2015
		PÁGINA 9 DE 20

ARTÍCULO 18º. Cuando el comandante - director se viere precisado a reducir las apropiaciones presupuestales o aplazar su cumplimiento, señalará por medio de resolución, las apropiaciones a las que se aplican una u otras medidas.

ARTÍCULO 19º. Las modificaciones a la resolución de liquidación que no afecten las partidas mayorizantes apropiadas en el Presupuesto de Gasto: Funcionamiento, Deuda Pública e Inversión, se efectuarán mediante Resolución expedida por el comandante - director.

DISPOSICIONES VARIAS

ARTÍCULO 20º. El Comandante Director expedirá la resolución de Liquidación de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Decreto 111 de 1996, clasificándose y definiéndose los Ingresos, Rentas de Recursos de Capital, Gastos de Funcionamiento, servicio de la deuda pública e Inversión, teniendo en cuenta la estructura de las partidas mayorizantes del presupuesto de Ingresos, rentas y Recurso de Capital y la apropiación de los Gastos inicialmente aprobados por la Junta Directiva.

ARTÍCULO 21º. El Comandante - Director hará en la resolución de liquidación, la codificación de acuerdo al catálogo de clasificación presupuestal para entidades territoriales y sus descentralizadas CCPET, y la plataforma tecnológica del sistema presupuestal se ajustará a esta codificación, además hará aclaraciones y correcciones de leyenda numéricas, necesarias, para enmendar los errores de transcripción y aritmética que se hallan configurado en el presupuesto general del Cuerpo de Bomberos Oficial de Montería en la vigencia fiscal 2021.


ARTÍCULO 22º. Las Secciones que hacen parte del presupuesto general del Cuerpo de Bomberos Oficial de Montería, deberán llevar el registro y el control de la ejecución presupuestal. La Tesorería General del Cuerpo de Bomberos Oficial de Montería, ejercerá el control financiero y económico, sin perjuicio del control fiscal que le corresponde ejercer a la Contraloría Municipal en los términos de la Ley 42 de 1993.

ARTÍCULO 23º. Considerándose las partidas apropiadas en el presupuesto general como una ordenación del gasto dentro de los procedimientos establecidos en las normas vigentes sin exceder de las competencias asignadas por la constitución y la ley. Autorícese al comandante – director, para suscribir contratos y convenios a que haya

Elaboró: XPSR Fecha: 07/12/2020	Revisó: JEAM Fecha: 09/12/2020	Aprobó: JUNTA Fecha: 30/12/2020
--	---	--

Quando Montería trabaja o duerme... sus bomberos la protegen

Cra 1W No. 41-40 Teléfonos: (034) 7922866
e-mail: cuerpodebomberosmonteria@gmail.com

	CUERPO DE BOMBEROS OFICIAL DE MONTERÍA NIT. 800.211.751-0	CÓDIGO: A-GP-01
	PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS	VERSIÓN: 4.0
		FECHA: 31/12/2015
		PÁGINA 10 DE 20

lugar conforme a las normas contractuales vigentes para el cabal cumplimiento de misión institucional.


ARTÍCULO 24°. La institución podrá efectuar créditos de tesorería, cuando las situaciones de liquidez así lo ameriten. Estos créditos no tendrán ningún registro presupuestal y deberán cancelarse durante la vigencia fiscal, los costos financieros que se ocasionen por estos créditos se cargarán al rubro presupuestal que se está financiando con ellos.

ARTÍCULO 25°. Ordénese en todos sus efectos legales, a la Tesorería del Cuerpo de Bomberos Oficial de Montería, para que, dentro de los procedimientos establecidos, realice los registros e imputaciones en los respectivos libros y radicadores a que haya lugar dentro del manejo presupuestal a los numerales y partidas que conforman el Sistema Presupuestal del CBOM, con el propósito de darle cumplimiento a la presente resolución.

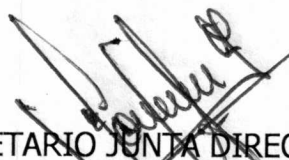
ARTICULO 26°. La presente resolución rige a partir del 1° de enero de 2021.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el municipio de Montería, departamento de Córdoba, a los treinta (30) días del mes de diciembre de dos mil veinte (2020).


 PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA





 SECRETARIO JUNTA DIRECTIVA

Elaboró: XPSR Fecha: 07/12/2020	Revisó: JEAM Fecha: 09/12/2020	Aprobó: JUNTA Fecha: 30/12/2020
--	---	--

Quando Montería trabaja o duerme... sus bomberos la protegen

Cra 1W No. 41-40 Teléfonos: (034) 7922866
 e-mail: cuerpodebomberosmonteria@gmail.com


	CUERPO DE BOMBEROS OFICIAL DE MONTERÍA NIT. 800.211.751-0	CÓDIGO: A-GP-01
	PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS	VERSIÓN: 4.0
		FECHA: 31/12/2015
		PÁGINA 11 DE 20

ANEXO 1

Elaboró: XPSR Fecha: 07/12/2020	Revisó: JEAM Fecha: 09/12/2020	Aprobó: JUNTA Fecha: 30/12/2020
--	---	--

Quando Montería trabaja o duerme... sus bomberos la protegen

Cra 1W No. 41-40 Teléfonos: (034) 7922866
e-mail: cuerpodebomberosmonteria@gmail.com


	CUERPO DE BOMBEROS OFICIAL DE MONTERÍA NIT. 800.211.751-0	CÓDIGO: A-GP-01
	PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS	VERSIÓN: 4.0
		FECHA: 31/12/2015
		PÁGINA 12 DE 20

CÓDIGO	NIVEL	TIPO	NOMBRE CUENTA	APROPIADO
1	1	A	Ingresos	2.925.759.802
1.1	2	A	Ingresos Corrientes	2.925.759.802
1.1.01	3	A	Ingresos tributarios	2.925.759.802
1.1.01.02	4	A	Impuestos indirectos	2.925.759.802
1.1.01.02.212	5	C	Sobretasa bomberil	2.925.759.802
1.1.01.02.212.01	6	C	Sobretasa bomberil Impuesto Predial	755.099.353
1.1.01.02.212.02	6	C	Sobretasa bomberil Impuesto Industria y Comercio	2.170.660.449
1,2	2	A	RECURSOS DE CAPITAL	\$0
1.2.10	3	A	Recursos del Balance	\$0
1.2.10.02	4	C	Superávit fiscal	\$0
1.2.13	3	A	Reintegros y otros recursos no apropiados	\$0
1.2.13.02	4	C	Recursos no apropiados	\$0
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL 2021				\$2.925.759.802

Elaboró: XPSR	Revisó: JEAM	Aprobó: JUNTA
Fecha: 07/12/2020	Fecha: 09/12/2020	Fecha: 30/12/2020

Quando Montería trabaja o duerme... sus bomberos la protegen

Cra 1W No. 41-40 Teléfonos: (034) 7922866
e-mail: cuerpodebomberosmonteria@gmail.com

	CUERPO DE BOMBEROS OFICIAL DE MONTERÍA NIT. 800.211.751-0	CÓDIGO: A-GP-01
	PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS	VERSIÓN: 4.0
		FECHA: 31/12/2015
		PÁGINA 13 DE 20


ANEXO 2

Elaboró: XPSR Fecha: 07/12/2020	Revisó: JEAM Fecha: 09/12/2020	Aprobó: JUNTA Fecha: 30/12/2020
--	---	--

Quando Montería trabaja o duerme... sus bomberos la protegen

Cra 1W No. 41-40 Teléfonos: (034) 7922866
e-mail: cuerpodebomberosmonteria@gmail.com



	CUERPO DE BOMBEROS OFICIAL DE MONTERÍA NIT. 800.211.751-0	CÓDIGO: A-GP-01
	PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS	VERSIÓN: 4.0
		FECHA: 31/12/2015
		PÁGINA 14 DE 20


SEGUNDA PARTE
PRESUPUESTO DE GASTOS
CAPÍTULO I

CÓDIGO	NIVEL	TIPO	NOMBRE CUENTA	ESTIMADO
2	1	A	Gastos	\$2.925.759.802,00
2.1	2	A	FUNCIONAMIENTO	\$2.652.674.036,00
2.1.1	3	A	GASTOS DE PERSONAL	\$1.068.294.484,00
2.1.1.01	4	A	Planta de personal permanente	\$1.068.294.484,00
2.1.1.01.01	5	A	Factores constitutivos de salario	\$723.691.780,00
2.1.1.01.01.001	6	A	Factores salariales comunes	\$723.691.780,00
2.1.1.01.01.001.01	7	C	Sueldo básico	\$444.897.600,00
2.1.1.01.01.001.01.01	8	C	Sueldo básico personal administrativo	\$238.791.396,00
2.1.1.01.01.001.01.02	8	C	Sueldo básico personal operativo	\$206.106.204,00
2.1.1.01.01.001.02	7	C	Horas extras, dominicales, festivos y recargos	\$137.555.280,00
2.1.1.01.01.001.02.02	8	C	Horas extras, dominicales, festivos y recargos personal operativo	\$137.555.280,00
2.1.1.01.01.001.04	7	C	Subsidio de Alimentación	\$14.293.032,00
2.1.1.01.01.001.04.01	8	C	Subsidio de Alimentación personal administrativo	\$3.363.067,00
2.1.1.01.01.001.04.02	8	C	Subsidio de Alimentación personal operativo	\$10.929.965,00
2.1.1.01.01.001.05	7	C	Auxilio de Transporte	\$20.932.846,00
2.1.1.01.01.001.05.01	8	C	Auxilio de Transporte personal administrativo	\$3.924.909,00
2.1.1.01.01.001.05.02	8	C	Auxilio de Transporte personal operativo	\$17.007.937,00
2.1.1.01.01.001.06	7	C	Prima de Servicio	\$21.371.882,00

Elaboró: XPSR	Revisó: JEAM	Aprobó: JUNTA
Fecha: 07/12/2020	Fecha: 09/12/2020	Fecha: 30/12/2020

Cuando Montería trabaja o duerme... sus bomberos la protegen

Cra 1W No. 41-40 Teléfonos: (034) 7922866
e-mail: cuerpodebomberosmonteria@gmail.com


	CUERPO DE BOMBEROS OFICIAL DE MONTERÍA NIT. 800.211.751-0		CÓDIGO: A-GP-01
	PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS		VERSIÓN: 4.0
			FECHA: 31/12/2015
			PÁGINA 15 DE 20

2.1.1.01.01.001.06.01	8	C	Prima de Servicio personal administrativo	\$10.904.398,00
2.1.1.01.01.001.06.02	8	C	Prima de Servicio personal operativo	\$10.467.484,00
2.1.1.01.01.001.07	7	C	Bonificación por Servicios Prestados	\$16.400.845,00
2.1.1.01.01.001.07.01	8	C	Bonificación por Servicios Prestados administrativo	\$7.813.086,00
2.1.1.01.01.001.07.02	8	C	Bonificación por Servicios Prestados operativo	\$8.587.759,00
2.1.1.01.01.001.08	7	A	Prestaciones Sociales	\$68.240.295,00
2.1.1.01.01.001.08.01	7	C	Prima de Navidad	\$45.087.423,00
2.1.1.01.01.001.08.01.01	8	C	Prima de Navidad personal administrativo	\$23.050.829,00
2.1.1.01.01.001.08.01.02	8	C	Prima de Navidad personal operativo	\$22.036.594,00
2.1.1.01.01.001.08.02	7	C	Prima de Vacaciones	\$23.152.872,00
2.1.1.01.01.001.08.02.01	8	C	Prima de Vacaciones personal administrativo	\$11.813.097,00
2.1.1.01.01.001.08.02.02	8	C	Prima de Vacaciones personal operativo	\$11.339.775,00
2.1.1.01.02	5	A	Contribuciones inherentes a la nómina	\$309.642.445,00
2.1.1.01.02.001	6	C	Aportes a la seguridad social en pensiones	\$110.795.839,00
2.1.1.01.02.001.01	7	C	Aportes a la seguridad social en pensiones personal administrativo	\$35.190.313,00
2.1.1.01.02.001.02	7	C	Aportes a la seguridad social en pensiones personal operativo	\$75.605.526,00
2.1.1.01.02.002	6	C	Aportes a la seguridad social en salud	\$49.508.495,00
2.1.1.01.02.002.01	7	C	Aportes a la seguridad social en salud personal administrativo	\$20.297.269,00
2.1.1.01.02.002.02	7	C	Aportes a la seguridad social en salud personal operativo	\$29.211.226,00
2.1.1.01.02.003	6	C	Aportes de cesantías	\$67.544.566,00

Elaboró: XPSR	Revisó: JEAM	Aprobó: JUNTA
Fecha: 07/12/2020	Fecha: 09/12/2020	Fecha: 30/12/2020

Cuando Montería trabaja o duerme... sus bomberos la protegen

Cra 1W No. 41-40 Teléfonos: (034) 7922866
e-mail: cuerpodebomberosmonteria@gmail.com


	CUERPO DE BOMBEROS OFICIAL DE MONTERÍA NIT. 800.211.751-0		CÓDIGO: A-GP-01
	PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS		VERSIÓN: 4.0
			FECHA: 31/12/2015
			PÁGINA 16 DE 20

2.1.1.01.02.003.01	7	C	Aportes de cesantías personal administrativo	\$27.968.340,00
2.1.1.01.02.003.02	7	C	Aportes de cesantías personal operativo	\$39.576.226,00
2.1.1.01.02.004	6	C	Aportes a caja de compensación familiar	\$23.298.115,00
2.1.1.01.02.004.01	7	C	Aportes a caja de compensación familiar personal administrativo	\$9.551.656,00
2.1.1.01.02.004.02	7	C	Aportes a caja de compensación familiar personal operativo	\$13.746.459,00
2.1.1.01.02.005	6	C	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	\$29.372.786,00
2.1.1.01.02.005.01	7	C	Aportes generales al sistema de riesgos laborales personal administrativo	\$5.453.946,00
2.1.1.01.02.005.02	7	C	Aportes generales al sistema de riesgos laborales personal operativo	\$23.918.840,00
2.1.1.01.02.006	6	C	Aportes al ICBF.	\$17.473.587,00
2.1.1.01.02.006.01	7	C	Aportes al ICBF. Personal administrativo	\$7.163.742,00
2.1.1.01.02.006.02	7	C	Aportes al ICBF. personal operativo	\$10.309.845,00
2.1.1.01.02.007	6	C	Aportes al SENA.	\$11.649.058,00
2.1.1.01.02.007.01	7	C	Aportes al SENA. Personal administrativo	\$4.775.828,00
2.1.1.01.02.007.02	7	C	Aportes al SENA. Personal operativo	\$6.873.230,00
2.1.1.01.03	5	A	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	\$34.960.259,00
2.1.1.01.03.001	6	A	Prestaciones Sociales	\$34.960.259,00
2.1.1.01.03.001.01	7	C	Vacaciones	\$27.548.331,00
2.1.1.01.03.001.01.01	8	C	Vacaciones personal administrativo	\$11.657.699,00
2.1.1.01.03.001.01.02	8	C	Vacaciones personal operativo	\$15.890.632,00
2.1.1.01.03.001.02	7	C	Indemnización por vacaciones	\$4.940.275,00

Elaboró: XPSR	Revisó: JEAM	Aprobó: JUNTA
Fecha: 07/12/2020	Fecha: 09/12/2020	Fecha: 30/12/2020

Quando Montería trabaja o duerme... sus bomberos la protegen

Cra 1W No. 41-40 Teléfonos: (034) 7922866
e-mail: cuerpodebomberosmonteria@gmail.com


	CUERPO DE BOMBEROS OFICIAL DE MONTERÍA NIT. 800.211.751-0		CÓDIGO: A-GP-01
	PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS		VERSIÓN: 4.0
			FECHA: 31/12/2015
			PÁGINA 17 DE 20

2.1.1.01.03.001.02.01	8	C	Indemnización por vacaciones personal administrativo	\$4.940.275,00
2.1.1.01.03.001.03	7	C	Bonificación especial de recreación	\$2.741.653,00
2.1.1.01.03.001.03.01	8	C	Bonificación especial de recreación personal administrativo	\$1.326.619,00
2.1.1.01.03.001.03.02	8	C	Bonificación especial de recreación personal operativo	\$1.145.034,00
2.1.2	3	A	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$1.584.379.552,00
2.1.2.01	4	A	Adquisición de activos no financieros	\$93.464.400,00
2.1.2.01.01	5	A	Activos fijos	\$93.464.400,00
2.1.2.01.01.003	6	A	Maquinaria y Equipo	\$80.964.400,00
2.1.2.01.01.003.02	7	A	Maquinaria para usos especiales	\$40.000.000,00
2.1.2.01.01.003.02.08	8	C	Otra maquinaria para usos especiales y sus partes y piezas.	\$40.000.000,00
2.1.2.01.01.003.03	7	A	Maquinaria de oficina, contabilidad e informática	\$9.000.000,00
2.1.2.01.01.003.03.02	8	C	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios	\$9.000.000,00
2.1.2.01.01.003.05	6	A	Equipo y aparatos de radio, televisión y comunicaciones	\$31.964.400,00
2.1.2.01.01.003.05.02	7	A	Aparatos transmisores de televisión y radio; televisión, video y cámaras digitales; teléfonos	\$720.000,00
2.1.2.01.01.003.05.03	7	A	Radorreceptores y receptores de televisión; aparatos para la grabación y reproducción de sonido y video; micrófonos, altavoces, amplificadores, etc.	\$31.244.400,00
2.1.2.01.01.004	6	A	Activos fijo no clasificados como maquinaria y equipo	\$4.500.000,00

Elaboró: XPSR	Revisó: JEAM	Aprobó: JUNTA
Fecha: 07/12/2020	Fecha: 09/12/2020	Fecha: 30/12/2020

Cuando Montería trabaja o duerme... sus bomberos la protegen

Cra 1W No. 41-40 Teléfonos: (034) 7922866
e-mail: cuerpodebomberosmonteria@gmail.com


	CUERPO DE BOMBEROS OFICIAL DE MONTERÍA NIT. 800.211.751-0		CÓDIGO: A-GP-01
	PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS		VERSIÓN: 4.0
			FECHA: 31/12/2015
			PÁGINA 18 DE 20

2.1.2.01.01.004.01	7	A	Muebles, instrumentos musicales, artículos de deporte y antigüedades	\$4.500.000,00
2.1.2.01.01.004.01.01	8	A	Muebles	\$1.500.000,00
2.1.2.01.01.004.01.01.02	9	C	Muebles del tipo utilizado en la oficina	\$1.500.000,00
2.1.2.01.01.004.01.03	8	C	Artículos de deporte	\$3.000.000,00
2.1.2.01.01.005	6	A	Otros activos fijos	\$8.000.000,00
2.1.2.01.01.005.02	7	A	Productos de la propiedad intelectual	\$8.000.000,00
2.1.2.01.01.005.02.05	8	C	Otros productos de propiedad intelectual	\$8.000.000,00
2.1.2.02	4	A	Adquisiciones diferentes de activos	\$1.490.915.152,00
2.1.2.02.01	5	A	Materiales y suministros	\$402.467.162,00
2.1.2.02.01.002	6	C	Productos alimenticios, bebidas y tabacos; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	\$41.949.000,00
2.1.2.02.01.003	6	C	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$355.558.162,00
2.1.2.02.01.003.01	7	C	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) j	\$18.957.236,00
2.1.2.02.01.003.02	7	C	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$336.600.926,00
2.1.2.02.01.004	6	C	Productos metálicos y paquetes de software	\$4.960.000,00
2.1.2.02.02	5	A	Adquisición de servicios	\$1.088.447.990,00
2.1.2.02.02.006	6	C	Servicios de alojamiento; servicios de suministros de comidas y bebidas; servicio de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$45.000.000,00

Elaboró: XPSR	Revisó: JEAM	Aprobó: JUNTA
Fecha: 07/12/2020	Fecha: 09/12/2020	Fecha: 30/12/2020

Cuando Montería trabaja o duerme... sus bomberos la protegen

Cra 1W No. 41-40 Teléfonos: (034) 7922866
e-mail: cuerpodebomberosmonteria@gmail.com


	CUERPO DE BOMBEROS OFICIAL DE MONTERÍA NIT. 800.211.751-0		CÓDIGO: A-GP-01
	PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS		VERSIÓN: 4.0
			FECHA: 31/12/2015
			PÁGINA 19 DE 20

2.1.2.02.02.007	6	C	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	\$53.000.000,00
2.1.2.02.02.008	6	C	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$931.447.990,00
2.1.2.02.02.008.01	7	C	Servicios jurídicos y contables	\$141.000.000,00
2.1.2.02.02.008.02	7	C	Servicios profesionales, científicos y técnicos (excepto los servicios de investigación, urbanismo, jurídicos y de contabilidad)	\$697.423.062,00
2.1.2.02.02.008.03	7	C	Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información	\$13.000.000,00
2.1.2.02.02.008.05	7	C	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	\$80.024.928,00
2.1.2.02.02.009	6	C	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$53.000.000,00
2.1.2.02.02.009.01	7	C	Servicios de educación	\$50.000.000,00
2.1.2.02.02.009.01.01	8	C	Servicios de educación para la formación y el trabajo	\$50.000.000,00
2.1.2.02.02.009.02	7	C	Servicios para el cuidado de la salud humana y servicios sociales	\$3.000.000,00
2.1.2.02.02.009.02.01	8	C	Servicios para el cuidado de la salud humana y servicios sociales	\$3.000.000,00
2.1.2.02.02.010	6	C	Viáticos de los funcionarios en comisión.	\$6.000.000,00
2.1.2.02.02.010.01	7	C	Viáticos de los funcionarios en comisión administrativo	\$4.000.000,00
2.1.2.02.02.010.02	7	C	Viáticos de los funcionarios en comisión operativo	\$2.000.000,00

Elaboró: XPSR	Revisó: JEAM	Aprobó: JUNTA
Fecha: 07/12/2020	Fecha: 09/12/2020	Fecha: 30/12/2020

Cuando Montería trabaja o duerme... sus bomberos la protegen

Cra 1W No. 41-40 Teléfonos: (034) 7922866
e-mail: cuerpodebomberosmonteria@gmail.com

	CUERPO DE BOMBEROS OFICIAL DE MONTERÍA NIT. 800.211.751-0		CÓDIGO: A-GP-01
	PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS		VERSIÓN: 4.0
			FECHA: 31/12/2015
			PÁGINA 20 DE 20

2,3	2	A	INVERSIÓN	\$273.085.766,00
2.3.2	3	A	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$273.085.766,00
2.3.2.01	4	A	Adquisición de activos no financieros	\$200.000.000,00
2.3.2.01.01	5	A	Activos fijos	\$100.000.000,00
2.3.2.01.01.003	6	A	Maquinaria y Equipo	\$100.000.000,00
2.3.2.01.01.003.02	7	A	Maquinaria para usos especiales	\$100.000.000,00
2.3.2.01.01.003.02.08	8	C	Otra maquinaria para usos especiales y sus partes y piezas	\$100.000.000,00
2.3.2.01.03	5	A	Activos no producidos	\$100.000.000,00
2.3.2.01.03.001	6	C	Tierras y terrenos	\$100.000.000,00
2.3.2.02	4	A	Adquisiciones diferentes de activos	\$73.085.766,00
2.3.2.02.02	5	A	Adquisición de servicios	\$73.085.766,00
2.3.2.02.02.008	6	C	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$73.085.766,00

Elaboró: XPSR	Revisó: JEAM	Aprobó: JUNTA
Fecha: 07/12/2020	Fecha: 09/12/2020	Fecha: 30/12/2020

Quando Montería trabaja o duerme... sus bomberos la protegen

Cra 1W No. 41-40 Teléfonos: (034) 7922866
e-mail: cuerpodebomberosmonteria@gmail.com